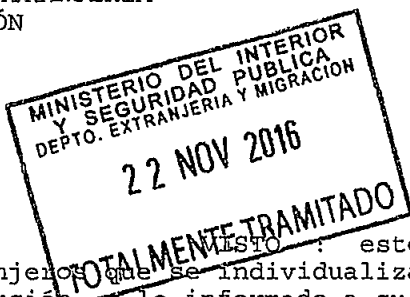


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6962246



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 234299

SANTIAGO, 20 de Octubre de 2016

Considerando que estos antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Eudulia Julia GIRON RUN: 25.047.909-3
2. Don Jose Feliciano CUEVA QUIROZ RUN: 25.065.838-9
3. Don Jhon Brener AGUIRRE BONATTI RUN: 22.434.727-8
4. Doña Elizabeth Yuliana GAMEZ ARANDA RUN: 24.188.801-0
5. Don Ceramy CHARLETUS RUN: 25.091.310-9
6. Doña Veronica del Pilar CAJUSOL BALDERA RUN: 23.892.660-2
7. Doña Maria Laura RODRIGUEZ MICHELANGELI RUN: 24.926.450-4
8. Don Jhon Eddier ALVARAN RIVERA RUN: 24.506.279-6
9. Doña Liliana Maria BAUTISTA RIOS RUN: 24.668.954-7
10. Doña Camila Andrea GUZMAN BAUTISTA RUN: 24.829.870-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 20/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCONING
Jefe para el Departamento de Extranjería y Migración